



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Alexis Danover Palacios Sanclemente y otra
Causante	Sergio Palacio Buitrago y María Otilia Saldarriaga de Palacio (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 10 003 2016 00371 00
Asunto	Agrega activo inventario y avalúos - Requerimiento Art. 317#1 CGP.
Fecha de la providencia	Marzo nueve (9) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 86, este despacho **DISPONE:**

*Téngase por agregado al proceso los documentos contentivos de un nuevo activo de la masa sucesoral obrante a folios 57 al 85.

*Requerir a la parte actora para que proceda al emplazamiento ordenado en auto de fecha octubre 13 de 2016 dentro de los treinta (30) días siguiente a la ejecutoria de esta providencia, so pena de darse aplicación al desistimiento tácito establecido en el #1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

30 Del **10 MAR 2017**

AYELETH PRIETO PADILLA


Secretaria